



CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 62 año 2018, presentada por doña MARCELA DE LAS MERCEDES CERÓN FIGUEROA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], de la [REDACTED] para pagar deuda Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 3ra. cuota del año 2012 hasta la 4ta. cuota del año 2013, Rol de Avalúo N°0343200155.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°62 año 2018, por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **MARCELA DE LAS MERCEDES CERÓN FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0343200155, correspondiente a la 3ra. cuota del año 2012 hasta la 4ta. cuota del año 2013.-

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CV/s/m.
DISTRIBUCIÓN:

- *Interesado
- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaria Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7